



No. <2.014> ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S.A.--
CUANTIA: US\$ 720.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy dieciocho de Noviembre del dos mil
catorce, ante mí, Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décimo
Sexta de éste Cantón, comparece: El señor **MARCO ANTONIO**
SAMANIEGO SERPA, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, de profesión
ejecutivo, con cédula número cero tres cero cero siete uno dos
cuatro dos nueve, por los derechos que representa en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**
según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que
se adjunta en esta Escritura como documento habilitante.- El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **ESCRITURA DE**
AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA**
S.A. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en este acto el
señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, de nacionalidad
ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la Compañía
CONSTRUCTORA PALOSA S.A. según consta del nombramiento
debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Público XVI del
Cantón Guayaquil



1 como documento habilitante, **CLAUSULA SEGUNDA:**
✓ 2 **ANTECEDENTES.- a).- CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, se constituyó
3 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Decimo
4 sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el
5 día lunes veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, la
6 misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, Provincia del Guayas, el día treinta de Agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco, con un Capital Social inicial de **CINCO**
9 **MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y
10 nominativas de un valor nominal de **UN MIL SUCRES** cada una, con la
11 conversión de moneda a dólares el capital actual de la compañía es
12 **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y**
13 **NUEVE**, acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
✓ 14 dólar, b).- A los catorce días del mes de mayo del dos mil uno,
15 mediante escritura pública otorgada ante la notaria Trigésima
16 Séptima del cantón de Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna A.,
17 mediante escritura pública de conversión del capital de Sucres a
18 Dólares, se convierte de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a
19 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
20 el capital social de la compañía, y c).- En sesión de Junta General
21 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
22 **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, celebrada el día veintisiete de
23 octubre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos entre
24 otros puntos los siguientes: **UNO.)** Que se aumente el capital social de,
25 la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.** en Quinientos Cuarenta y
26 Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de
27 América, de tal manera que el capital social de la compañía
28 **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.** sumados el capital inicial mas el

1 aumento, quede fijado en la suma de Setecientos Veinte Mil Dólares de
2 los Estados Unidos de América, dividido Setecientos Veinte Mil
3 acciones iguales, acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una. (DOS.) Que el aumento del
5 capital social se haga por la reinversión de utilidad del ejercicio
6 económico del año dos mil trece. (TRES.) Que las nuevas acciones sean
7 suscritas y pagadas por los accionistas existentes y nuevos
8 accionistas, que así lo resolvieren en la Junta General, Ordinaria y
9 Universal, para lo cual medió la renuncia expresa de cada uno de los
10 accionistas a su opción a ejercer el derecho de preferencia. (CUATRO.)

11 Autorización al Representante Legal de la Compañía señor
12 MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA, para la suscripción de las
13 Escrituras de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía
14 CONSTRUCTORA PALOSA S.A.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO
15 DE CAPITAL .- Por los antecedentes expuestos el señor MARCO
16 ANTONIO SAMANIEGO SERPA, en calidad de Gerente General de la
17 Compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A., debidamente autorizado
18 por la Junta General, Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
19 veintisiete de octubre de dos mil catorce, declara: A).- Que el capital
20 social existente de Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Y
21 nueve Dólares de los Estados Unidos de América, se aumente el
22 capital social de la compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A. en
23 Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Un Dólares de
24 los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social de
25 la compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A. sumados el capital inicial
26 más el aumento, quede fijado en la suma de Setecientos Veinte Mil
27 Dólares de los Estados Unidos de América y queda aumentado en
28 Setecientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América,

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERON JACOME

Notaria Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 dividido en setecientos veinte mil acciones iguales, acciones
2 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una de ellas, fijándose por consiguiente el capital social
4 en la suma de Setecientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de
5 América, dividido en setecientos veinte mil acciones iguales, acciones
6 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una de ellas. B.) Que la forma de pago del aumento de
8 capital ha sido realizada por la reinversión de utilidad del ejercicio
9 económico del año dos mil trece C.) Que en consideración al
10 aumento de capital acordado, de modo subsecuente se reforma el
11 Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, en su
12 artículo Quinto, conforme obra del Acta de Junta General Ordinaria de
13 Accionistas, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL
14 SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía
15 es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,440,000.00). El
17 capital suscrito es de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$720,000.00) dividido en
19 setecientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
20 cada una. Los aumentos o disminución del capital suscrito dentro de
21 los límites del autorizado serán resueltos por la Junta General de
22 Accionista. Las acciones serán ordinarias y nominativas y serán
23 contadas de 000001 al 720000 inclusive, pudiendo progresar esta
24 numeración hasta el límite de las del capital autorizado. Cada acción
25 pagada, tendrá derecho a un voto en las liberaciones de la Junta
26 general de accionista y las no liberadas tendrán este derecho en
27 proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán
28 las declaraciones exigidas por la ley serán firmadas por el presidente

Guayaquil, 11 de Agosto del 2010

Señor
MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cúplome informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el Cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A." se constituyo el 26 de junio de 1995, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón.

Guayaquil, Abg. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 30 de Agosto de 1995.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted muy atentamente.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

VIVIANA ARANA ORTEGA
Secretaria AD-HOC de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, 11 de Agosto del 2010

Conste que en esta fecha el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A."

MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. #0300412129



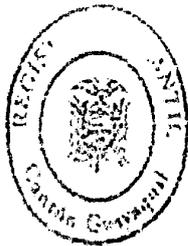
NUMERO DE REPERTORIO: 39.480
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
CONSTRUCTORA PALOSA S.A., a favor de MARCO ANTONIO
SAMANIEGO SERPA, a foja 84.632, Registro Mercantil número
15.297.

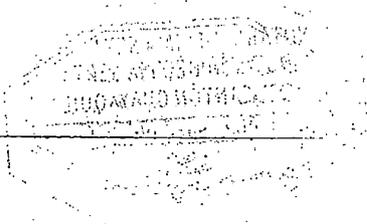
COPIA: 1940



1131
REVISO POR
ee



REGISTRO
de Gerente General
ABYVAHACERINO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991328076001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO SERPA MARCO ANTONIO
CONTADOR: ROSAS TOALA PAOLA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/08/1995 FEC. CONSTITUCION: 30/08/1995
FEC. INSCRIPCION: 08/10/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Carretera: VIA A SALITRE Kilómetro: 6 Referencia ubicación: ENTRANDO POR EL RECINTO TIERRA NUESTRA Teléfono Trabajo: 046029986 Celular: 0993495340 Email: cpalosa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Paola Cavignaro Romero
FISCAL DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 07/05/2013 08:19:01





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991328076001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA PALOSA S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

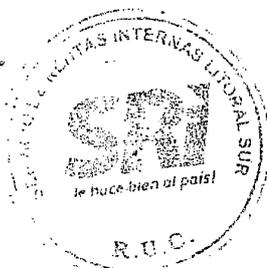
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAGUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia:
 ENTRANDO POR EL RECINTO TIERRA NUESTRA Carretero: VIA A SALITRE Kilómetro: 6 Teléfono Trabajo: 046029966 Celular:
 0999495340 Email: cpalosa@hotmail.com

Patricia Cavagnaro Romero
 ALEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR014206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM: Fecha y hora: 07/09/2013 08:19:01

8452

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA PALOSA S.A.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Via Salitre Km. 6.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: Sr. MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA, por sus propios derechos, Gerente General y propietario de ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y Sr. EDGAR HERIBERTO SAMANIEGO SERPA, por sus propios derechos, Presidente y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra reunido y presente todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve acciones de un dólar, cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el actual Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en la Doctrina No. 144. El Presidente dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el actual Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así lo hizo el Secretario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada y suscrita por el Gerente General y el Presidente - Secretario

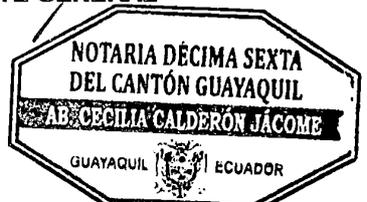
GERENTE Y PRESIDENTE.- Preside la sesión el Sr. Marco Samaniego Serpa, en su calidad de Gerente Titular de la Compañía; y, actúa de secretario el Presidente de la misma Sr. Edgar Heriberto Samaniego Serpa. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: Primer Punto.- Aprobar el aumento de Capital mediante la Reinversión de Utilidad del Ejercicio Económico del año 2013; Segundo Punto.- Reformar el Estatuto Social de la compañía.

DESARROLLO DE LA SESION.- Primer Punto.- Con relación al Primer Punto del Orden del Día, lo siguiente: 1.- El Gerente General Sr. Marcos Samaniego Serpa, propuso el aumento de Capital de \$177,349.00.- dividido en 177,349 acciones de un dólar cada una, a la suma de \$720,000.00.- dividido en 720,000 acciones de un dólar cada una proveniente de la Reinversión de Utilidad del Ejercicio Económico del Año 2013, mediante la emisión de 542,651 acciones, a distribuirse entre los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionista de la Compañía; el mismo que puesto en consideración de los asistentes en un breve intercambio de opiniones y luego de las deliberaciones respectivas se aprueba por unanimidad aumentar el capital social, de la suma actual de \$177,349.00.- dividido en 177,349 acciones de un dólar cada una, a la suma de \$720,000.00.- dividido en 720,000 acciones de un dólar cada una.- Segundo Punto.- Que en consideración al aumento de capital acordado, de modo subsecuente se reforma el Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A., en su artículo quinto, conforme obra del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,440,000.00). El Capital Suscrito es de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$720,000.00) dividido en SETECIENTOS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los aumentos o disminución del Capital suscrito dentro de los límites del autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionista. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 000001 al 720000 inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado. Cada acción pagada, tendrá derecho a un voto en las liberaciones de la junta general de accionista y las no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley serán firmados por el presidente y el Gerente General de la Compañía; y, por último la Junta general de Accionista resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

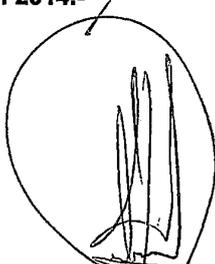
No habiendo otro punto que tratar, el Gerente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes, es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes, siendo las 12H00. f) Sr. Edgar Samaniego Serpa, PRESIDENTE - Sr. Marcos Samaniego Serpa, GERENTE GENERAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



542,651
177,349

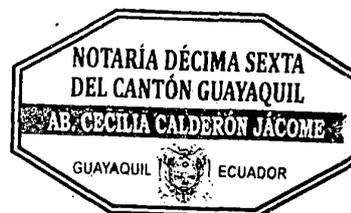
CERTIFIC O: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 27 de Octubre del 2014.-



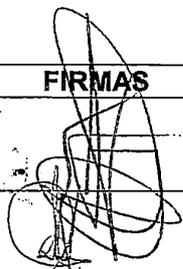
Sr. Edgar Samaniego Serpa
PRESIDENTE- SECRETARIO



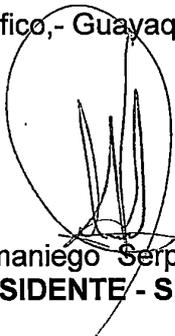
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



LISTA DE ACCIONISTA ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALOSA S.A. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2014

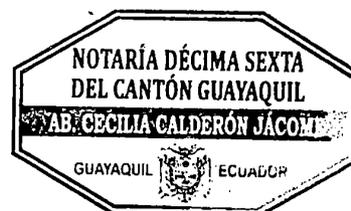
ACCIONISTA	ACCIONES	FIRMAS
SAMANIEGO SERPA MARCO ANTONIO	177.348	
SAMANIEGO SERPA EDGAR HERIBERTO	1	
TOTAL	177.349	

Lo certifico,- Guayaquil 27 de Octubre del 2014.-



Sr. Samaniego Serpa Edgar Heriberto
PRESIDENTE - SECRETARIO


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME

Notaria Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 y el gerente de la compañía; y por último la junta general de
2 Accionista resolvió autorizar al Gerente General compañía o a quien
3 legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de
4 los notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas a
5 esta junta.”; **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
6 El señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
8 **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, bajo la gravedad del Falso Testimonio
9 declara bajo juramento que la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA**
10 **S.A. NO ES DEUDORA** con ninguna Institución del Estado, pero si
11 **CONTRATISTA** de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.
12 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
13 como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente
14 General de la Compañía y el Acta de Junta General Ordinaria y
15 Universal de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce.
16 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **MARCO ANTONIO**
17 **SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**,
19 autoriza expresamente al Abogado Wester Alvia Muñoz, para que
20 realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
21 aprobación y registro de la presente Escritura Pública. Agregue usted
22 señora Notaria las demás cláusulas de estilo y más formalidades para
23 la perfecta validez de esta Escritura.- **CLÁUSULA SEXTA:**
24 **ACEPTACIÓN.-** Con tales antecedentes, El señor **MARCO ANTONIO**
25 **SAMANIEGO SERPA**, en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**,
27 eleva a Escritura Pública los actos societarios, en los términos de lo
28 resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 celebrada el veintisiete de octubre del dos mil catorce, cuya copia
2 certificada del acta se agrega a esta escritura pública como parte
3 integrante del presente documento y como constancia del alcance de
4 los actos societarios objeto de la presente declaración. Agregue Usted
5 señora Notaria, las formalidades de estilo la presente escritura
6 pública Abogado Wester Alvia Muñoz Registro Profesional número
7 cero nueve - dos mil seis - doscientos ochenta y siete, del Foro de
8 Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En
9 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
10 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
11 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de
12 principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
13 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
14 Notaria de todo lo cual DOY FE.

15
16
17 p. CONSTRUCTORA PALOSA S.A. / ✓

18 RUC. No. 0991328076001

19 MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA /

20 Gerente General

21 C. C. No. 030071242-9

22
23
24
25 AB. CECILIA CALDERON JACOME / ✓

26 NOTARIO XVI GUAYAQUIL

27 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
28 ESTE TESTIMONIO. QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

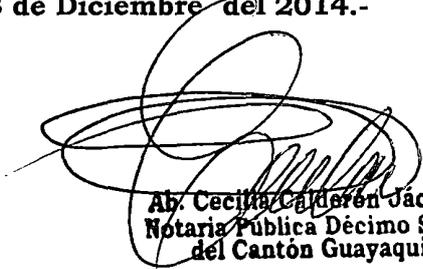




RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco; que contiene la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA PALOSA S.A.-** otorgada ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, he anotado la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S.A.-** celebrada ante la Notaria Titular Decimo Sexta de Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el dieciocho de noviembre del dos mil Catorce; he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.- La NOTARIA.-

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2014.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1434 a 1444 con el número de inscripción 190 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA PALOSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.